Visto el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha tenido a bien aceptar el desistimiento y la renuncia de Aplicaciones de Propano, S. A., a la concesión administrativa para el mencionado servicio público de suministro de gas propano a 240 viviendas sitas en la calle General Saliquet, de Madrid, declarando conclusas las presentes actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Combustibles, Antonio Martín Díaz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

20475

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se acepta la renuncia de «Aplica-ciones de Propano, S. A.» a la concesión adminis-trativa solicitada por dicha Sociedad para el servicio público de suministro de gas propano a 492 viviendas sitas en la calle Romero Basart, esquina a la de Rafael Finat (carretera de Carabanchel Alto a Cuatro Vientos), de Madrid, mediante instalaciones distribuidoras de G.L.P.

Con fecha 4 de febrero de 1975 «Aplicaciones de Propano, Sociedad Anónima», solicitó de este Ministerio concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano, mediante instalaciones distribuidoras de G. L. P., a 492 viviendas sitas en la calle Romero Basart, esquina a la de Rafael Finat (carretera de Carabanchel Alto a Cuatro Vientos), de Madrid. Dicha solicitud fue sometida a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de junio de 1975 y en el de la provincia de 2 de junio de 1975, en cuyo trámite se presentó un escrito de oposición por la Empresa «Gas Madrid, S. A.».

Por «Aplicaciones de Propano. S. A.» en escrito de 10 de

Por «Aplicaciones de Propano, S. A.», en escrito de 10 de enero de 1977 se ha renunciado por la misma a la concesión administrativa solicitada.

Visto el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo. esta artículo 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha tenido a blen aceptar el desistimiento y la renuncia de Aplicaciones de Propano, S. A., a la concesión administrativa para el mencionado servicio público de suministro de gas propano a 492 viviendas sitas en la calle Romero Basart, esquina a la de Rafael Finat, de Madrid, declarando conclusas las presentes actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Director general.—P D. el subdirector general de Combustibles, Antonio Martín Díaz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

20476

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se aprueba el proyecto de amplia-ción de la capacidad de destilación de crudos de petróleo hasta 8.000.000 de toneladas métricas por año en la refinería de Algeciras de «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Cádiz a instancia de CEPSA, por el que solicita autorización para ampliar su capacidad de destilación de crudos de petró-leo hasta ocho millones de toneladas métricas por año, de su

refinería de Algeciras;
Visto el Decreto 2232/1974, de 20 de julio, por el que se autoriza a la citada Compañía para alcanzar una capacidad de refino de ocho millones de toneladas métricas por año,

en 1977;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial, correspondiente y examinado el proyecto presentado que com-prende la instalación de una nueva unidad de destilación atmos-férica para una capacidad anual de cuatro millones de tonela-

das métricas por año, Esta Dirección General ha resuelto autorizar la ampliación solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º De acuerdo con el Decreto 2232/1974, la puesta en marcha de la unidad de destilación atmosférica, incluida en esta Resolución, no podrá representar un aumento de la capacidad anual de refino por encima de 8.000.000 de toneladas métricas

por año.

2.º Las instalaciones de cracking térmico quedarán fuera de servicio en lo que afecta a la capacidad total de la destilación de crudos y podrán destinarse a conseguir un mejor aprovechamiento de los residuos con la producción de fracciones ligeras, u otros productos, a cuyo efecto presentará el corres-

ngeras, u otros productos, a cuyo efecto presentará el correspondiente proyecto para su aprobación.

3.º De acuerdo con las directrices fijadas en el plan energético nacional, la estructura de la producción destinada al mercado nacional deberá adaptarse a la demanda anual de dicho mercado en todos sus productos, con el fin de minimizar las necesidades de crudos para el abastecimiento en este mercado.

4.º En el plazo de seis meses se presentará en la Delegación Provincial correspondiente un proyecto de ampliación del parque de almacenamiento de crudos y productos petrolíferos.

parque de almacenamiento de crudos y productos petrolíferos, que deberá estar de acuerdo con la ampliación autorizada a la refinería y las disposiciones en vigor sobre existencias mí-

nimas obligatorias.

5.º Las instalaciones de la refinería y parques de almacenamiento tendrán que cumplir las medidas de seguridad preceptuadas en el Reglamento de Seguridad de Refinerías y Par-

ques de Almacenamiento de Productos Petrolíferos.

6.º La presente Resolución no supone el reconocimiento de la necesidad de importación de maquinaria y elementos, que, caso preciso, se solicitará en la forma dispuesta en la legisla-

caso preciso, se solicitará en la forma dispuesta en la legislación vigente.

7.º Todos los contratos de ingeniería y asistencia técnica que se consideren preciso establecer, y que supongan pago en divisas, tendrán que ser presentados en la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, en el plazo de diez meses para su aprobación, en su caso.

8.º El plazo máximo de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas será de treinta y seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Esta autorización no presupone las medidas que deberán ser adoptadas por CEPSA para evitar la posible contaminación del medio ambiente y de las aguas utilizadas en la explotación.

plotación.

plotación.

10. CEPSA dará cuenta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de la terminación de las obras de la planta de destilación atmosférica y de la ampliación del parque de almacenamiento, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito las instalaciones no podrán entrar en funcionamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de junio de 1977.—El Director general, Francisco Javier Santamaría Pérez Mosso.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Cádiz.

20477

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 554-76/61 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en calle San Pablo, 46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadoestablecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima, la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Edificios Omega», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Linea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 55 de la línea Torroella-Estartit. Final de la misma: En la E. T. «Edificio» Omega». Tensión en KV.: 25.

Término municipal a que afecta: Torroella de Montgrí.
Trono de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,190.
Conductores: Aluminio tipo subterráneo de 50 milimetros cua-

drados de sección.

## Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 160 KVA., a 25/ 0,220-0,127 KV.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

sobre expropiación forzota y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución. Gerona, 13 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.940-D.

### 20478

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 490-76/53 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdan S. A.», con domicilio en calle San Pablo, 46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto -2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el tapítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Visto el expediente 490-76/53 incoado en esta Delegación Pro-

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, So-Attorizar a la Empresa «ntoroelectrica del Amputudat, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Complejo Comercial», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Linea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 28t de la línea Fi-

gueras-Rosas.

Final de la misma: En la E. T. «Complejo Cemercial».

Término municipal a que afecta: Rosas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo

Longitud en kilómetros: 0,085 (aérea) y 0,100 (subterránea).
Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados
de sección (aérea), y aluminio tipo subterráneo de 50 milímetros cuadrados de sección (subterránea).
Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vídrio.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformadore de 400 KVA., a 25/ 0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia, en el plazo de quince dias. a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 13 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.939-D.

## 20479

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 41.739 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Bernardo Aza, 6, Mieres, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas en los circulos con los circulos con los circulos con el contra con contra con contra con contra con contra con contra con contra contra con contra con contra con contra con principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta, de 160 KVA., a 12/0,38-0,22 KV., en Sante Eulalia de Morcín, para el parque de Obras Públicas, y línea aérea de alimentación de 210 metros de longitud, formada por conductores LA-56, sobre apoyos metálicos, Emplazamiento: Sante Eulalia de Morcín.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada

Aprobar el proyecto, concediéndose un plezo de tres meses

para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 21 de junio de 1977.—El Delegado provincial.— 2.891-D.

### 20480

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-423 (2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2 KV., simple circuito, que deriva del apoyo número 1 de la Güeñes-Zalla, primer tramo y finaliza en el apoyo número 21 de la de Güeñes-Zalla Zalla-Sollano. Del apoyo número 11 parte una derivación al C. T. tipo intemperie denominado «La Perenal». La longitud de la línea es de 3.277 metros, con apoyos de hormigón, y 128 metros de derivación al C. T. «La Perenal» con apoyos metálicos. Se empleará como conductor de línea cable «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Su finalidad es la de mejorar el servicio y atender futuras demandas. mandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10'1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao. 24 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.540-C.

# **20481** ·

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Za-ragoza, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoa hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral hectáreas y término municipal:

- 2.371. «Rosario». Caolín. 1.200. Alhama de Aragón, Bubierca y
- Contamina.

  2.404. «Zaragoza Segunda». Barita. 761. Torrijo de la Cañada y Bijuesca.
- 2.415. «Ampliación a San José». Barita, 50. Torrjo de la Cañada.
- 2.417. «Paniza». Cuarzo. 198. Villarreal de Huêrva, Paniza y Cerveruela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación. Zaragoza, 10 de mayo de 1977.—El Delegado Provincial. A. Rodríguez Bautista.

### 20482

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 45 KV. S. E. T. «Torre Olivera-Río Ebro» (A.T. 81/76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Za-ragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, soli-